

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
DEL DIA LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2013**

Se inició la sesión a las 13:05 Hrs., con la asistencia del Presidente, Herman Chadwick, del Vicepresidente, Oscar Reyes, de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y María Elena Hermosilla, de los Consejeros Genaro Arriagada, Rodolfo Baier, Andrés Egaña, Gastón Gómez y Hernán Viguera, y del Secretario General, Guillermo Laurent. Justificó oportuna y suficientemente su inasistencia el Consejero Roberto Guerrero. Asistió, especialmente invitada, la señora Esperanza Silva, cuyo nombramiento como Consejera se encuentra en trámite.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Los Consejeros asistentes a la Sesión de 25 de noviembre de 2013 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informa al Consejo:

- a) Que, el día 28 de noviembre de 2013, participó en el seminario sobre “Transformaciones sociales y el impacto público de la TV digital en Chile: El rol de las regiones y las universidades”, en la Universidad de Viña del Mar.
- b) Que, el día 29 de noviembre de 2013, se reunió con personeros encargados de la pre-producción del proyecto “Sitiados”, del Fondo de Fomento del CNTV, a su solicitud, para los efectos de coordinar algunas acciones ordenadas a posibilitar algunos aspectos de dicha pre-producción.

3. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIAS NRS.12.758, 12.759, 12.760, 12.761 Y 12.762, TODAS DEL AÑO 2013, EN CONTRA DE RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A., POR LA EXHIBICIÓN DE LA PELÍCULA “AMERICAN PIE 2”, EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2013 (INFORME DE CASO A00-13-1427-MEGA).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley Nº18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que por ingresos Nrs. 12.758, 12.759, 12.760, 12.761 y 12762, todas del año 2013, particulares formularon denuncia en contra de Red Televisiva Megavisión S. A. por la exhibición de la película “American Pie 2”, el día 10 de agosto de 2013;

III. Que las denuncias rezan como sigue:

- a) *“Dan un una película de sexo a las 2 de la tarde después del chavo del ocho cuando están todos los niños viendo el chavo y después colocan una de sexo. Ya es como mucho, esas películas deberían colocarlas después de las 22 horas”. Nº 12758/2013*
- b) *“La película American Pie basa su trama en los “conflictos” sexuales de los protagonistas y muestra a jóvenes estudiantes al comienzo de la cinta teniendo relaciones sexuales. La calificación con la que llegó a Chile no permite su emisión para todo público, pero es publicitada como cine familiar”. Nº 12759/2013*
- c) *“Estaba con mi hija de 8 años viendo esta película que a mi juicio es para mayores de edad o por lo menos no apta para este horario. Al comienzo aparece el protagonista con una posición sexual en donde se muestra las piernas de la mujer por sobre sus hombros; por otro lado una mujer habla por teléfono con su pololo y le pide que tengan sexo por teléfono, ella se toca los pechos y el pololo su aparato reproductor masculino, mi hija no entendía nada, yo me había descuidado y no me había percatado ya que estaba trabajando con mi computador, obviamente cambié el canal”. Nº 12760/2013*
- d) *“A las 15:40 horas se exhiben imágenes eróticas entre 2 mujeres semidesnudas intentando besarse. En general la película exhibida trata de jóvenes con abiertos deseos sexuales y el contenido es explícitamente sexual, a pesar de ser una comedia. Mi hija de 6 años vio la imagen de las mujeres casi besándose al hacer zapping. ¿Cómo le explico eso? es una irresponsabilidad la de Megavisión”. Nº 12761/2013*
- e) *“Película que muestra gran cantidad de imágenes sexuales (masturbación, películas pornográficas). Es inaceptable que un día sábado a las 4 de la tarde estén dando American Pie, una película para mayores de edad”. Nº 12762/2013*

IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “American Pie 2”; específicamente, de su emisión el día 10 de agosto de 2013; lo cual consta en su Informe de Caso A00-13-1427-Mega, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la película “American Pie 2”, denunciada en autos, fue emitida por Red Televisiva Megavisión S. A., el día 10 de agosto de 2013;

SEGUNDO: Que, “American Pie 2”, es la continuación de la película “American Pie” (1999). Los protagonistas masculinos de la primera parte de la saga, entonces obsesionados por perder la virginidad, se reencuentran en su pueblo natal tras su primer año en la universidad, decidiendo pasar juntos el verano.

Para poder tener independencia y perseguir mujeres, como tradicionalmente acostumbran, aunque sin éxito, arriendan una casa en la playa, donde se proponen finalizar el verano con una gran fiesta.

Comienza la película con Jim terminando su primer año de universidad; como despedida, decide tener sexo con una amiga, a quien le revela que es inexperto, comportándose muy torpe frente a ella. En ese mismo instante, el padre de Jim entra sorpresivamente a su habitación de la universidad, queriéndole impresionar; en vez de sorprenderse comienza a tratar de racionalizar el momento.

Como previsto, una vez en su ciudad natal, arriendan una casa en la playa, en Grand Harbor para pasar las vacaciones; como el costo es muy alto, deciden invitar a Stifler, a pesar de su personalidad detestable y, además, buscar algún tipo de trabajo.

Una vez ya instalados en la casa de la playa, las dos sexys vecinas, que parecen ser lesbianas, despiertan la curiosidad de Stifler, por lo que entra en su casa, durante su ausencia. Jim y Finch lo siguen para tratar de sacarlo, pero son sorprendidos por las chicas, quienes, en un primer momento, quieren llamar a la policía. Ante esto, Stifler revela que están ahí interesados por saber acerca de su sexualidad, y ellas deciden hacerles un juego, es decir, ellas desarrollarán juegos sexuales entre ellas, a cambio de que ellos hagan otro tanto entre sí; mientras, la conversación es accidentalmente transmitida a través de unos walkie-talkiey escuchada por muchas otras personas en las cercanías.

Nadia, la chica de los sueños de Jim, del último año de secundaria, lo llama desde Chicago avisándole que lo irá a visitar y asistirá a la fiesta. Él, nervioso por lograr desenvolverse con éxito frente a Nadia en el tema sexual, le pide ayuda y asesoramiento a Michelle, con quien anteriormente había asistido a su fiesta de graduación.

Más tarde, en la noche, Jim decide poner una película porno, que Stifler arrendó, pero utiliza accidentalmente pegamento, en lugar de lubricante, para masturbarse, quedando permanentemente pegada toda su mano a su pene y calzoncillos. Desesperado, saca la película porno, pero ésta queda pegada en la otra mano. Sin poder abrir la puerta, se sube por una ventana hacia la azotea, donde es visto por un vecino que llama a la policía. Inmediatamente es llevado al hospital, donde le dan la noticia de que no podrá tener relaciones sexuales por lo menos durante una semana, justamente el lapso que mediará hasta el arribo de Nadia. Sin embargo, para horror de Jim, Nadia aparece tempranamente, cuando el pene de Jim aún está gravemente herido, por lo que finge tener una relación con Michelle, la que concluirá -así lo tienen concertado- cuando él sane. Sin embargo, cuando llega el momento de romper con Jim, Michelle siente que se ha enamorado de él.

Por otro lado, Oz se siente solo y extraña a su novia que está en España. Ellos tienen una conversación erótica por teléfono, pero son interrumpidos, primero cuando Oz recibe una llamada equivocada, y después cuando interviene Stifler molestando, momento en el cual deciden colgar.

Por su parte, Finch se ha involucrado en el arte sexual del tantra (algo que había encontrado en la habitación de la mamá de Stifler), afirmando que, a través del sexo tántrico, puede lograr un orgasmo que dure días. Él está esperando pacientemente a que la mamá de Stifler, con quien durmió al final de la otra película, aparezca, para poner a prueba sus nuevos conocimientos.

Finalmente, la fiesta comienza en la casa de la playa. Kevin se horroriza cuando ve a Vicky con un nuevo novio y se va a la playa solo. Oz, Finch y Jim lo siguen; a ellos les confía, que nunca se recuperó de la separación y que con la fiesta, tenía la secreta esperanza de revivir su último año de secundaria. Los chicos ayudan a Kevin a darse cuenta de que eso ya no va a suceder, y regresan a la fiesta. Heather aparece para la felicidad de Oz, y Stifler va a tener un trío con las hermosas vecinas que resultan no ser lesbianas. Jim da un paseo por la playa con Nadia, y la lleva a un faro en el muelle, donde le revela que se ha enamorado de Michelle, a quien luego va a buscar y le expresa sus sentimientos.

La mañana después de la fiesta, un Mercedes Coupé con cristales polarizados se detiene frente a la casa. Finch se acerca a ver y comprueba que se trata de la mamá de Stifler, que finalmente ha aparecido. Se sube al auto y se van a la orilla del lago a tener sexo, dejando a Jim, Kevin y Oz con el encargo de que lo cubran con Stifler;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: los valores morales y culturales propios de la Nación; la dignidad de las personas; la protección de la familia; el pluralismo; la democracia; la paz; la protección del medio ambiente; la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro del marco valórico precedentemente indicado;

SEXTO: Que, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1° de la Ley 18.838, permite concluir que ellos adolecen de la requerida tipicidad; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar las denuncias Nrs.12.758, 12.759, 12.760, 12.761y 12762, todas del año 2013, presentadas por particulares en contra de Red Televisiva Megavisión S. A.

por la exhibición de la película “American Pie 2”, el día 10 de agosto de 2013, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

4. FORMULACIÓN DE CARGO A CANAL 13 SPA POR LA EXHIBICIÓN DEL NOTICIARIO “TELETRECE A LA HORA”, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N°18.838 (INFORME DE CASO A00-13-1591-CANAL13; DENUNCIA N°13.310/2013).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso vía correo electrónico N°13.310/2013, un particular formuló denuncia en contra de Canal 13 SpA por la emisión del noticiario “Teletrece a la Hora”, el día 25 de septiembre de 2013;
- III. Que la denuncia reza como sigue:

“Durante la trasmisión del veredicto en el juicio de Enrique Orellana por el presunto abuso sexual cometido a sus hijas, se expone antes de la decisión final, los argumentos que anteceden al fallo.

En éste se expone contenido delicado, que va en desmedro de la integridad de las niñas involucradas, con frases que incluye contenido como “esfinteres anales” de las menores, o “que han sido penetradas analmente con un objeto contundente”.

Este contenido es esperado para este tipo de juicio, por tanto, el equipo de prensa debió preverlo para resguardar la integridad de las niñas. Difundir este tipo de contenido no sólo es sensacionalista, sino que daña la salud psicológica de la familia involucrada y en particular de las pequeñas.”;

- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del noticiario “Teletrece a la Hora”; específicamente, de su emisión el día 25 de septiembre de 2013; lo cual consta en su Informe de Caso A00-13-1591-Canal 13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el noticiario “Teletrece a la Hora”, son cápsulas noticiosas emitidas durante la programación habitual del canal para entregar avances de información o eventos noticiosos en desarrollo. La emisión fiscalizada es conducida por Constanza Santa María y, en terreno, se encuentra reportando el periodista Pablo Honorato;

SEGUNDO: Que, la emisión supervisada presenta *en vivo* la lectura del Acta de Deliberación relativa al tercer juicio oral incoado contra Enrique Orellana Cifuentes (RIT 282-2012), quien fuera acusado de abusar y violar a sus hijas menores de edad; juicio que tuviera una gran repercusión pública, no sólo por ser el imputado un prominente funcionario público, sino también porque su tramitación fue larga y accidentada.

Así, fue interrumpido el normal desarrollo del matinal '*Bienvenidos*', cuando se conforma la audiencia e ingresa el juez a cargo de realizar la lectura.

El texto leído incluye información respecto de las acusaciones realizadas en contra de Enrique Orellana, las pruebas presentadas y los resultados del juicio. Algunos de los detalles constituyen elementos atinentes a la intimidad de la familia afectada, especialmente de las niñas, las presuntas víctimas.

Secuencia (10:06:20 - 10:13:55)

Juez: "(...) doy paso a leer entonces lo siguiente: (...) de acuerdo a las pruebas rendidas, por unanimidad se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primero: que la pretensión de los acusadores consistió en la imputación de Enrique Orellana Cifuentes de los cargos de autor de tres delitos: violación impropia, abuso sexual y abuso sexual agravado en calidad de reiterados.

Segundo: que las acciones ilícitas imputadas consistieron en que el acusado *habría tocado con sus manos los pechos, vaginas y anos de sus hijas, como así mismo, en la introducción de sus dedos o del pene en el ano de las niñas.*

Tercero: que estas agresiones sexuales presuntamente cometidas en contra de sus hijas menores de 14 años, habrían sido perpetradas en fechas indeterminadas entre agosto del año 2009 y agosto del año 2010, en el domicilio del acusado en Calle Catedral y Calle Capuccinos de la comuna de Santiago, con ocasión, de las visitas que las niñas realizaban a su padre.

Cuarto: que la defensa niega toda responsabilidad del acusado (...).

Quinto: que las pruebas de cargo principales consistieron en las declaraciones de las niñas, de su madre Yamile Caba Quezada, las pericias de sexología forense (...), las pericias de credibilidad y validación de los relatos (...).

Sexto: (son descritas otras pruebas entregadas por la parte acusadora: los testimonios de educadoras de las niñas, psicóloga de una de las niñas, entre otros.)

Séptimo: (son descritas las pruebas presentadas por parte de la defensa).

Octavo: que este tribunal, para analizar estas pruebas y todas las demás de este tercer juicio, ha tenido muy presente las complejidades que tanto la materia, la edad, el vínculo de las presuntas víctimas con el acusado, el tiempo transcurrido desde la época de los presuntos hechos y el difícil entorno familiar en que éstas se habrían desarrollado.

Noveno: que en esta labor hemos considerado, en primer término, abordar la pericia sexológica rendida, pieza esencial de la prueba de cargo realizada por (...), contratado por el servicio médico legal, quien examina a las niñas el día 19 de agosto del año 2010, emitiendo el informe correspondiente que luego amplió a petición de la fiscalía.

Décimo: (...) apoyándose en fotografías que habrían tomado durante los exámenes, afirmando que las niñas habrían sido penetradas analmente con un objeto contuso de manera reiterada descartando hipótesis alternativas.

Décimo primero: que esta pericia resultó insuficiente para formar convicción acerca de las conclusiones formuladas, pues a juicio del tribunal careció del rigor que permitiera a estos sentenciadores avalarla, pues omitió información relevante e imprescindible para aceptarla como un dato científicamente concluyente, como por ejemplo, una descripción objetiva y comprensible de los supuestos hallazgos (...), sin explicar mayormente las razones de su certeza y omitió la realización de otros exámenes de mayor precisión.

Décimo segundo: (otros profesionales entregaron resultados distintos de los exámenes realizados a las presuntas víctimas).

Décimo tercero: que la metapericia del doctor González, quien critica la pericia sexológica realizada (...), interpretando el informe y fotografías en un sentido diverso, afirmando normalidad en los esfínteres anales de las niñas, sobre la base de protocolos médicos, de pruebas forenses internacionales, no modifica lo ya dicho (...).

Décimo cuarto: que la veracidad de la prueba referida tampoco se corrobora con las declaraciones de las presuntas víctimas, tanto por lo escueto de las mismas en juicio, como con las inconsistencias con la pretendida develación con lo relatado en los juicios anteriores (...).

Décimo quinto: que, en consecuencia, se infiere de los puntos anteriores que, para estos juzgadores, *la prueba de cargo no alcanzó a formar la convicción suficiente para tener por acreditados los cargos imputados en contra del acusado Orellana Cifuentes. La debilidad de la prueba pericial unida a la mellada credibilidad del relato de las niñas y a los antecedentes en contrario aportados por la defensa, se vuelven razones suficientes para mantener vigente la presunción de inocencia que beneficia al acusado*".

Una vez finalizada la lectura del Acta de Deliberación, *Teletrece* continuó cubriendo las reacciones de los involucrados, durante aproximadamente 30 minutos, en que se revisan imágenes e información ya conocida anteriormente; también fueron entrevistados los abogados de las partes, quienes entregaron su opinión sobre el caso y, finalmente, el propio imputado;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *la dignidad de las personas*;

SEXTO: Que, la dignidad de la persona humana, declarada solemnemente en la norma de apertura de la Carta Fundamental, ha sido caracterizada por el Tribunal Constitucional como *“la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados”*. En este sentido, la dignidad ha sido reconocida *“como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos”*¹;

SÉPTIMO: Que, entre los derechos fundamentales de la persona, que emanan directamente de la dignidad, y con la que guardan un vínculo y relación de identidad, se hallan aquellos protegidos en el artículo 19° N°4 de la Constitución, a saber: la honra, la vida privada y la intimidad de la persona. El Tribunal Constitucional ha dictaminado al respecto: *“considera esta Magistratura necesario realzar la relación sustancial, clara y directa que existe entre la dignidad de la persona, por una parte, y su proyección inmediata en la vida privada de ella y de su familia, por otra, circunstancia que vuelve indispensable cautelar, mediante el respeto y la protección debidas”*²;

OCTAVO: Que, el ordenamiento jurídico chileno ha estimado, desde antiguo, el hecho de ser o haber sido una persona sujeto pasivo de un ilícito sexual, como estrictamente pertinente a la esfera privada de la víctima³;

NOVENO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838, disposiciones todas ellas referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica instituida en el artículo 19° N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental, estableciendo si efectivamente resulta plausible sostener que ha ocurrido una injerencia ilícita en la intimidad de las menores Orellana;

¹ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerandos 17° y 18°

² Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerandos 17° y 18°

³ Justamente es la protección de dicha esfera privada la ratio legis del Art. 33° de la Ley N° 19.733, que prohíbe la divulgación de la identidad, y de cualquier antecedente que conduzca a ella, de las víctimas de algunos de los delitos del Título VII del Código Penal, entre los cuales se cuentan los delitos de violación y abuso sexual.

DÉCIMO: Que, de conformidad al Preámbulo de la Convención Sobre los Derechos del Niño⁴: “*el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales*”; asimismo, dicha Convención dispone en su artículo 16°: “*Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales, en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación*”;

DÉCIMO PRIMERO: Que, preciso es tener presente que la referida Convención Sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3°, párrafos 1° y 2°, garantiza dos derechos en beneficio de los menores, a saber: el derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su *interés superior*, en todas las medidas o decisiones que los afecten, tanto en la esfera pública como en la privada; y el derecho a ver cautelado adecuadamente su *bienestar*.

Caracterizando aquello que ha de entenderse por *interés superior del niño*, la Corte Suprema ha resuelto que éste “*alude al pleno respeto de los derechos esenciales del niño, niña o adolescente y su finalidad cubre el desarrollo de los potenciales del menor y la satisfacción de sus necesidades en los diferentes aspectos de su vida*”⁵. Y, respecto a la relación entre el *bienestar* del niño y su *interés superior*, ha sostenido el Tribunal Constitucional que el *interés superior* del niño es “*el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona del menor de edad y, en general, de sus derechos, que buscan su mayor bienestar*”; agregando que, “*el concepto abarca además la obligación de elegir las alternativas que permitan el desarrollo moral e intelectual del niño dentro de la sociedad*”⁶;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la Convención de los Derechos del Niño impone una obligación a todas las personas (obviamente, también a las concesionarias de televisión), consistente en evitar cualquier injerencia en la vida de los menores de edad, que pueda afectar negativamente a su *bienestar*; así, en cada ocasión en que no se proceda de ese modo, se vulnerará el derecho de los niños, a que en la adopción de toda medida que los afecte se tenga siempre en cuenta su *interés superior*;

DÉCIMO TERCERO: Que, sabido es que los niños que son víctimas y testigos de delitos de índole sexual caen de ordinario en una situación de particular vulnerabilidad, por lo que requieren de una protección especial, asistencia y apoyo apropiados para su edad, nivel de madurez y necesidades, a fin de evitar que su participación en el proceso penal les cause perjuicios y traumas adicionales⁷;

⁴Promulgada mediante el Decreto Supremo 830, de 1990.

⁵CORTE SUPREMA, sentencia de 3 de mayo de 2010, Rol 620-2010.

⁶BAEZA CONCHA, Gloria, El interés superior del niño: Derecho de rango constitucional, su recepción en la legislación nacional y aplicación en la jurisprudencia. En *Revista Chilena de Derecho*. Vol. 28, no. 2, abril-junio 2001, pp. 355-362. Citado por Tribunal Constitucional, Sentencia de 04 de enero de 2011, Rol 1683-10-INA

⁷VÉASE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, *Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delito*. Naciones Unidas, 2005

DÉCIMO CUARTO: Que, en el caso de la especie, e independientemente de la efectividad o carencia de realidad de los ilícitos de índole sexual, supuestamente cometidos en su contra, lo cierto es que la escabrosa participación de las niñas Orellana en el triple proceso judicial las había victimizado y sumido en una situación de grave vulnerabilidad, por lo que requerían de un especial cuidado y protección.

Al reconocimiento de dicha situación se encontraba obligada la concesionaria, en seguimiento del principio del *interés superior del menor*, y, consecuentemente, en aras de su *bienestar*, a adoptar una conducta que guardara con todo ello la debida coherencia.

Mas, la concesionaria omitió tal reconocimiento y, contrariando el *interés superior* de las menores Orellana, publicitó, a través de su señal, la lectura del Acta de Deliberación del tercer juicio oral, por los delitos de violación y abuso sexual de menores, seguido en contra de su padre, Enrique Orellana Cifuentes (RIT 282-2012), pródiga en enojosos contenidos pertinentes a su esfera íntima, con lo que vulneró dicha intimidad y, por ende, su dignidad personal, generando a la vez la posibilidad cierta de que se les ocasionara una acentuación de los perjuicios y traumas derivados del proceso de victimización, que entrañaba el haber estado íntimamente vinculadas a un proceso judicial de tales características (*revictimización*); por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Canal 13 SpA por infracción al artículo 1º de la Ley N°18.838, que se configura por la exhibición del noticiario “Teletrece a la Hora”, el día 25 de septiembre 2013, por vulnerar la dignidad personal de tres menores supuestamente abusadas y, con ello, el principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

5. INFORME DE DENUNCIAS ARCHIVADAS N°19 (PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE 2013).

El Consejo conoció el informe del epígrafe, comprensivo de los Informes de Caso Nrs. 1761/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Killer Karaoke*”, de Chilevisión; 1735/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Lo que Callamos las Mujeres*”, de Chilevisión; 1744/2013 -SOBRE EL SPOT COMERCIAL- “*Spot Kayser*”, de CDF (VTR); 1748/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*24 Horas*”, de TVN; 1758/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*La Mañana de Chilevisión*”, de Chilevisión; 1743/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Bienvenidos*”, de Canal 13 SpA; 1746/2013 -SOBRE EL SPOT COMERCIAL- “*Spot Cruz Verde*”, de TVN; 1747/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Vigilantes*”, de La Red; 1754/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*El Reemplazante*”, de TVN; 1755/2013 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Tarde*”, de Chilevisión; 1765/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Vitamina V*”, de TVN; 1766/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Mucho Gusto*”, de Megavisión; 1737/2013 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Tarde*”, de

Chilevisión; 1738/2013 -SOBRE EL NOTICIERO- “24 Horas Al Día”, de TVN; 1740/2013 -SOBRE EL NOTICIERO- “Teletrece”, de Canal 13 SpA; 1742/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Bienvenidos”, de Canal 13 SpA; 1757/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “La Mañana de Chilevisión”, de Chilevisión; 1759/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Mañaneros”, de La Red; 1739/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Socias”, de TVN; 1741/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Socias”, de TVN; 1760/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Killer Karaoke”, de Chilevisión; 1753/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Socias”, de TVN; y lo aprobó.

Se acordó elevar al Consejo los Informes de Caso Nrs. 1762/2013 -SOBRE LA AUTOPROMOCIÓN- “Autopromoción de Primer Plano”, de Chilevisión; 1769/2013 -SOBRE EL NOTICIERO- “Chilevisión Noticias Tarde”, de Chilevisión; 1736/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Bienvenidos”, de Canal 13 SpA; y 1756/2013 -SOBRE EL PROGRAMA- “Mucho Gusto”, de Megavisión.

6. INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TELEVISIÓN ABIERTA- SEPTIEMBRE DE 2013.

El Consejo conoció el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión Abierta-Septiembre 2013, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a transmitir a lo menos una hora de programas culturales a la semana, en horario de alta audiencia -artículo 12º, letra l) de la Ley N°18.838 y Nrs.1º y 2º de las Normas Sobre la Obligación de las Concesionarias de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción de Transmitir Programas Culturales a la Semana, de 1993-.

El análisis de la programación informada por los canales al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El 1º de octubre de 2009 entró en vigencia la nueva normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de julio de 2009 y publicada en el Diario Oficial del martes 1º de septiembre de 2009.

La normativa asigna a los términos que a continuación se indica, el significado que en cada caso se señala:

- (1º) *Contenido*: Son considerados culturales los programas de alta calidad que se refieren a las artes y las ciencias, así como aquellos destinados a promover y difundir el patrimonio universal, y en particular nuestro patrimonio e identidad nacional.
- (2º) *Horario de alta audiencia*: tales programas deben ser transmitidos íntegramente entre las 18:00 y las 00:30 horas, de lunes a viernes, y entre las 16:00 y las 00:30 horas, los días sábado y domingo.
- (3º) *Duración*: los programas deberán tener una duración mínima de 30 minutos, a menos que se trate de microprogramas, cuya duración podrá ser entre uno y cinco minutos.

- (4°) *Repetición*: los programas ya informados podrán repetirse hasta tres veces en un plazo de tres años, debiendo existir un intervalo de no menos de seis meses entre una y otra exhibición, salvo en el caso de los microprogramas.
- (5°) *Identificación en pantalla*: los programas que los canales informen al H. Consejo como culturales deben ser identificados en pantalla con un símbolo común para todas las concesionarias al momento de su exhibición.

En la primera parte del informe se resumen los principales resultados del mes fiscalizado; en tanto, en la segunda, se hace una breve referencia de los treinta y ocho programas informados que efectivamente se transmitieron por los canales. De los treinta y ocho programas informados, treinta y uno cumplieron con las exigencias de la pertinente normativa.

En cuanto al envío oportuno de los antecedentes al CNTV, cabe consignar que todos los canales informaron oportunamente acerca de la programación cultural emitida en el período Septiembre-2013.

En el período informado, la oferta cultural estuvo compuesta principalmente por documentales -diecisiete de los treinta y uno- y el tiempo total de programación cultural de los canales de televisión abierta fue de 4.035 minutos, según se detalla en el cuadro siguiente:

TOTAL MINUTOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TELEVISIÓN ABIERTA
(SEPTIEMBRE 2013)

Canales	Semana1	Semana2	Semana3	Semana4	Total Mes	Porcentaje de Sobrecumplimiento
Telecanal	72	71	71	70	284	18,3%
La Red	67	68	63	63	261	8,75%
UCV-TV	122	121	124	124	491	104,6%
TVN	163	285	614	190	1252	421,6%
Mega	166	159	319	61	705	193,8%
CHV	108	332	70	119	629	162,0%
CANAL 13	228	62	60	63	413	72,0%
TOTAL					4035	

TELECANAL

El canal continuó transmitiendo el microprograma *Caminando Chile* y la serie de documentales *Reino Animal*.

1. ***Caminando Chile***: Espacio de micro-reportajes que, en un minuto de duración, describe grandes acontecimientos que han marcado el desarrollo del país. Desde la evolución del mercado financiero chileno hasta el desarrollo urbano de la ciudad de Punta Arenas, este espacio entrega pinceladas de diversos sucesos que han sido claves en el progreso de Chile. En septiembre se transmitieron 62 cápsulas dentro del horario de alta audiencia y distribuidas durante las cuatro semanas del mes.
2. ***Reino Animal***: Programa en el cual se abordan, de manera pedagógica y entretenida, diversos temas relacionados con la fauna silvestre. El espacio se centra en mostrar, a través de impactantes e interesantes imágenes, diferentes especies en sus hábitats naturales, destacando sus cualidades biológicas, conducta colectiva y los parajes en que habitan. También incorpora elementos de interactividad con el público, planteando preguntas que luego son respondidas en pantalla. Esta entrega de conocimientos, sumado a un lenguaje menos formal y a un ritmo dinámico, lo convierte en un programa atractivo para toda la familia. Durante las semanas correspondientes al mes de septiembre se emitieron cuatro capítulos - dobles: (1) *La Florida/Las aves el mar*; (2) *El número uno del reino animal/Primates en África*; (3) *Lo que compartimos con los animales/ El Avestruz* y (4) *La vida en el rancho/ La llama*.

LA RED

El canal mantiene en pantalla el programa documental “*Reino animal*”.

Reino Animal: Programa en el cual se abordan, de manera pedagógica y entretenida, diversos temas relacionados con la fauna silvestre. Específicamente, el espacio se centra en mostrar, a través de impactantes e interesantes imágenes, diferentes especies en sus hábitats naturales, destacando sus cualidades biológicas, conducta colectiva y los parajes en que habitan. También incorpora elementos de interactividad con el público, planteando preguntas que luego son respondidas en pantalla. Esta entrega de conocimientos, sumado a un lenguaje menos formal y a un ritmo dinámico, lo convierte en un programa atractivo para toda la familia. Durante el mes supervisado, se emitieron cuatro capítulos dobles, correspondientes a la 7ª temporada, también denominado «*Atlas animal*»: (1) *Familias de animales/Los carnívoros*; (2) *Aves/Primates*; (3) *Los colores del reino animal/Orangutanes y otros*; (4) *Mitos en el reino animal/Mamíferos*.

UCV-TV

El canal informó siete programas como culturales, la mayoría de ellos al interior del contenedor *País Cultural*. Cuatro de ellos, *Nuestras aves*, *Tierra de sonidos*, *Nuestro ambiente* y *Animaciones*, *Chilenos en Movimiento*, ya han sido aceptados como culturales. Se presentan dos nuevas producciones: *Los Mundonovistas* y *La Jubilada*, que se aceptan como culturales. *Terra Santa News* se rechaza nuevamente, por no contener los elementos que la norma sindicaliza como culturales.

1. ***País Cultural, Nuestras Aves:*** Microprograma en formato documental y grabado en alta definición, presentan diferentes aves de Chile, permitiendo apreciarlas desde distintos ángulos y facetas, además de poder escuchar su vocalización y entorno sonoro. Junto con ello, la voz en *off* entrega variada información de las aves registradas, como el espacio en el que se ubican, sus características fisiológicas y particularidades estéticas. Por consiguiente, el espacio es un aporte a la difusión y promoción de aves que son parte del patrimonio natural del país.
2. ***País cultural: Animaciones, chilenos en movimiento:*** Programa de corte documental, que aborda distintos proyectos de cortos de animaciones nacionales. En la voz de los artistas y de todo el equipo involucrado, se nos presenta el intenso y complejo trabajo que implica esta manifestación artística. A través del detalle de diferentes técnicas, observamos cómo la animación nos permite, de manera breve y bellamente simbólica, asimilar aspectos de nuestra identidad, exaltar valores que heredamos de nuestra tierra y de nuestra historia y hacer conscientes temas que nos atañen a todos como comunidad. Tras la aparición y participación de los creadores en el relato, podemos ver el corto animado completo, teniendo ya un contexto que nos ayuda a comprenderlo a cabalidad. Porque es un programa que rescata un soporte artístico y cultural interesante, que nos introduce a temas presentes en la cultura viva y cotidiana, como la muerte, los pueblos originarios, el respeto por las tradiciones, etc., se acepta como programación cultural. Durante septiembre se emitieron tres capítulos: (1) *Golpe de Espejo, de Claudia Díaz*; (2) *La Recta Provincia, de Jesús Pérez y Álvaro Stuardo* y (3) *Jugando con la muerte, de Jorge Vergara*.
3. ***País Cultural, Tierra de sonidos:*** Serie documental que aborda la visión de los principales músicos contemporáneos de Valparaíso. Desde su voz nos acercamos a este enorme valor musical y entendemos por qué y cómo el principal puerto de Chile se convierte en puerta de entrada de la influencia musical proveniente de otras latitudes. Conocemos la cotidianeidad de los protagonistas y aspectos de su vida artística, al calor de recuerdos y valiosos archivos personales, todo esto matizado con escenas de presentaciones en vivo. El programa logra documentar obra y proceso creativo de manera sencilla, pero suficientemente seria como para aprehender el rol que han jugado, en este ámbito, maestros de la música en vínculo estrecho con un territorio particular. *Tierra de sonidos* es un aporte a la difusión del patrimonio musical, pero también un espacio donde se toma conciencia de que la obra musical es un todo y una parte trascendental de la idiosincrasia de un pueblo. Durante el mes de septiembre se exhibió un capítulo, dedicado a Pascuala Ilabaca.
4. ***Nuestro Ambiente:*** Programa con formato de reportaje, que aborda temas relativos al cuidado del medio ambiente y al desarrollo del mundo y la tecnología. El espacio muestra las nuevas tecnologías aplicadas en las industrias, avances en la investigación e iniciativas en pro de la protección del ecosistema, con la finalidad de acercar a las

personas al medio ambiente, a los avances tecnológicos e iniciativas que buscan revertir los efectos del uso indiscriminado de los recursos naturales. Representa un aporte al acervo cultural, en tanto presenta valor a través de ideas y conocimiento que permiten no sólo solucionar problemas concretos del mundo en que vivimos, sino que vivir armónicamente en el planeta que nos ha tocado. Durante septiembre se abordaron aspectos que dicen relación con los beneficios de la apicultura en *Rancagua* y *San Fernando*; el funcionamiento de centros hoteleros en *Pichilemu*; la forma de trabajo en el sector vitivinícola; estrategias para enfermedades virales en salmones, entre otros.

5. ***País Cultural, Los Mundonovistas***: Serie documental que, a través de una especie de viaje de la cámara, presenta a este grupo artístico, con una visión literaria en que la naturaleza se humaniza y el ser humano se naturaliza. El programa nos invita a recorrer los paisajes y a compenetrarnos con la estética de la poesía. Los encuadres parecen llevar al espectador al silencio del paisaje y a apreciar la tranquilidad de una filosofía estética que susurra los sonidos de la poesía. Se documenta obra y vida de algunos autores. El bloque «*Los fantasmas del Maule*», fue dividido en tres partes, exhibidas efectivamente en Septiembre. El material representa un aporte a la difusión del patrimonio artístico nacional, en especial porque rescata temas, autores y aspectos que no son muy conocidos.

6. ***País Cultural, La Jubilada***: Serie, a modo de telefilm, que cuenta la historia de *Fabiola Neira*, de 30 años, que retorna a su pueblo natal después de jubilarse como actriz de películas pornográficas. Desea conseguir un empleo y reconstruir afectos con su padre y hermana mayor. Después de una ardua búsqueda, *Moisés Palma* la contrata como supervisora en su recicladora. *Fabiola* traba amistad con el hijo de *Moisés*, “*El Tarántula*”, de 16 años. Todo marcha bien, hasta que *Moisés* le propone tener sexo. Ante el rechazo de la mujer, *Moisés* la despide, aduciendo que ha sorprendido a su hijo masturbándose con una de sus películas. *Fabiola* continúa con su amistad con “*El Tarántula*”, que termina enamorándose de ella, sin ser correspondido. Aunque *Fabiola* ha ido reconquistando el cariño de su familia, el rumor -extendido por *Moisés*- de una relación sexual entre ella y *el Tarántula*, echa por tierra todo el esfuerzo. El padre la rechaza y ella trata en vano de probar su inocencia. Cansada de tanta adversidad, se enfrenta al dilema final de permanecer en el pueblo o emprender nuevos rumbos. Más importante que la propuesta audiovisual externa de la producción, uno de los aciertos de esta serie, es reflexionar en torno a un aspecto impregnado a fuego en nuestra idiosincrasia pueblerina: la estigmatización de las personas. A través de esta historia, también se contribuye a un proceso de concientización de nuestras falencias como comunidad y al desarrollo de la tolerancia. Los personajes, con características reconocibles como parte de nuestra gente, se vuelven cercanos y se crea una empatía, la misma que nos ayuda a reconsiderar los prejuicios y nos invita a acoger al desvalido, al diferente y/o al que no ha tenido una vida fácil. La obra cumple con los requisitos para ser considerada programación cultural.

El siguiente es el programa que se rechaza por no cumplir con las exigencias de contenido que se establece en la normativa:

Terra Santa News: Programa del tipo informativo, focalizado en las noticias que vienen desde Tierra Santa, en especial, centrado en el conflicto en Medio Oriente, pero sobretodo en el apoyo y promoción de la paz. Se inicia con la estructura de titulares, propia de los noticieros, para continuar con un espacio sobre la base de notas, que no son más de cuatro o cinco por emisión. A modo de ejemplo, hay temas como «*Simon Peres visita al Papa Francisco*», «*Jóvenes visitan Tierra Santa con lema 'Sed Puentes'*», entre otros parecidos. Las notas se construyen sobre cuñas e informaciones entregadas en voz en off y apoyadas por material audiovisual de factura propia. Sin duda que Medio Oriente en general, y Jerusalén o Belén en particular, están cargadas de un sello histórico y cultural. Sin embargo, eso por sí solo no convierte al programa en un espacio cultural, como la norma lo define, en especial, porque lo que este espacio hace es traer a la pantalla noticias con impresiones centradas de los aspectos religiosos cristianos y también políticos, más que en el rescate de un patrimonio universal. En general, las notas, de corte absolutamente informativo, tienen por objetivo claro realzar las noticias que se desarrollan en Tierra Santa, tanto políticas, como sociales, pero haciendo énfasis en la esperanza de la Iglesia Católica en el mejoramiento de las condiciones de paz en ese lugar. Junto con ello, la norma sobre contenidos culturales indica expresamente que, “*Sin perjuicio de su eventual índole cultural, para los efectos de cumplimiento de la norma, quedarán excluidos los eventos deportivos, las telenovelas, las campañas de bien público y los programas informativos*”. Desde el mes de diciembre de 2012 ha sido rechazado como programación cultural.

TVN

TVN informó un total de dieciséis espacios; ocho de ellos son nuevos, a saber: *El año que cambió nuestras vidas*; *Cine chileno: Machuca*; *Cine chileno: Taxi para tres*; *Cine chileno: El Chacotero sentimental*; *Cine chileno: La Pasión de Michelangelo*; *Escritores chilenos (Bombal; La Gabriela; El vuelo del poeta: Una historia sobre Vicente Huidobro; Teresa)*; *Neruda, la muerte de un poeta*; *Declaración*, que a continuación se analizarán por separado.

Todos los demás son espacios emitidos anteriormente, especialmente repeticiones de algunos episodios o temporadas antiguas, como *Con qué sueñas*; *Grandes chilenos: Víctor Jara y Travesía por el Archipiélago*.

Algunos espacios fueron emitidos total o parcialmente fuera del horario de alta audiencia, como lo establece la normativa: *Chile conectado*; *Travesía por el Archipiélago*; *Escritores chilenos (Bombal; La Gabriela; El vuelo del poeta: Una historia sobre Vicente Huidobro; Teresa)*; algunas emisiones de *Frutos del país* y del microprograma *Declaración*.

Los siguientes son los programas que se ciñen cabalmente a las disposiciones normativas de programación cultural:

1. **Frutos del País:** Reportaje nacional de larga data, en el cual se muestran diversos parajes de nuestro país, rescatando historias anónimas y presentando tradiciones, mitos, leyendas y costumbres de distintas zonas de Chile. Todo contado por los propios protagonistas y con una voz en *off* que agrega información geográfica y sociocultural de los lugares visitados. El espacio constituye un aporte a la preservación del patrimonio cultural y la identidad nacional. Durante el mes de septiembre se emitieron cuatro capítulos que están dentro del horario de alta audiencia.
2. **Cambio Global:** Serie documental en el que se da a conocer cómo cambiará la vida de los chilenos producto del alza de temperaturas y qué medidas concretas pueden tomarse para proteger el medio ambiente. El espacio se estructura a partir de una serie de expediciones e investigaciones científicas que buscan explicar las posibles transformaciones que afectaran al país debido, principalmente, al avance del desierto, la disminución de las lluvias o el retroceso de los glaciales, todo esto en el marco del calentamiento global. A través de su conductor -el glaciólogo Gino Casassa- y entrevistas a diversos científicos nacionales, se va entregando múltiple información sobre los cambios en el clima y geografía en las zonas más extremas del país, combinándose con imágenes digitales que grafican la devastación que podría ocasionarse en el ecosistema nacional a causa del alza de las temperaturas. Se explican diferentes términos relativos al calentamiento global -como el efecto invernadero, emisión de gases, funcionamiento de la energía solar, proyección y modelación de la temperatura- que permiten al telespectador tener un conocimiento más acabado sobre este fenómeno. Además, se dan a conocer historias de chilenos comprometidos en la lucha contra el cambio climático, entregando al público una serie de consejos y medidas al alcance de la mano para proteger el medio ambiente. En Septiembre, por ejemplo, algunos de los temas que se abordan son empresas familiares que reciclan; un proyecto de turismo y educación; un trabajo para salvar las abejas; etc. De este modo, el programa, junto con explicar científicamente las causas y consecuencias del calentamiento global, presenta de una manera didáctica el impacto de este fenómeno en el medio ambiente, así como algunas de las medidas tendientes a resguardar el ecosistema y de esta manera, se yergue como un aporte cultural. En esta ocasión se emitieron dos capítulos.
3. **Radiografía cotidiana:** Serie documental que presenta la historia de tres personajes con distintas personalidades e historias de vida y a quienes se los enfrenta a un concepto común (por ejemplo, *amor, entretenimiento*), que marca sus existencias y que genera historias de interés para los espectadores. El nombre del programa apela a que -a través de la pantalla- podemos ver a estas personas y sus actividades como en rayos x, en panorámica y develando aspectos de vidas desconocidas, nos abre a percibir y entender puntos de vista diversos,

novedosos y finalmente y nos regala una mirada más amigable respecto a algo que en principio nos era ajeno. El lente nos acerca a la cotidianidad de los protagonistas, conocemos identidades de compatriotas comunes y con ello descubrimos nuevas fisonomías de nuestra gente, personas que podemos encontrar a la vuelta de esquina y que nos ayuda a entender que hay detalles simples de nuestra existencia diaria y del modo de vida que escogemos, que al relacionarlas con nuestro entorno nacional y nuestra identidad, nos remiten a una nueva visión y a otro valorable aspecto de nuestra cultura. En el mes de septiembre se emitieron tres capítulos, en los que se trabaja sobre la puesta en práctica de los verbos construir, perdonar y luchar.

4. **Doremix:** Serie documental que aborda las historias íntimas y humanas detrás de algunas de las canciones más emblemáticas de la cultura popular de Chile. A partir de entrevistas a los autores e intérpretes de las canciones seleccionadas, se describen los orígenes e historia de dichas melodías, así como también el contexto social en el que se hicieron conocidas y las múltiples repercusiones que generó en el público de la época. Paralelamente, se entrevista a destacados músicos de la escena nacional, quienes, desde su mirada particular, dan a conocer cómo se han visto influenciados por los autores y las canciones descritas. Además, al final de cada capítulo, los artistas entrevistados hacen una interpretación libre y original de la canción. De esta manera, todos los elementos del programa buscan transmitir la trascendencia y relevancia artística que presentan estas canciones y que las convierten en obras claves de la cultura popular de nuestro país. Durante septiembre se emitieron tres capítulos (*Un año más*, de Hernán Gallardo; *Tu cariño se me va*, de Buddy Richards y *Arriba en la Cordillera*, de Patricio Manns.)
5. **Con qué Sueñas:** Serie documental en que se muestran los contrastes y la diversidad de Chile a través de la mirada de niños de distintos lugares de nuestro país: del norte, centro, sur y de lugares extremos o aislados, de zonas fronterizas y de culturas originarias. En un formato de *docureality*, cada capítulo hace un seguimiento a la vida cotidiana de un niño, permitiendo conocer la complejidad y particularidad, tanto de su entorno como de sus aspiraciones y gustos personales. Asimismo, se da cuenta de la diversidad del país y su constitución pluricultural, con sus múltiples realidades y desafíos. Por ejemplo, se muestra la ruralidad de la vida de *José* en la Patagonia, donde ni siquiera conoce la televisión, versus las comodidades de la vida de *Gustavo* en Arica, que sueña con ser surfista profesional y no imagina su vida sin la tecnología; o la singular historia de *Francisca* en Valdivia, fanática de la lectura y de la música clásica. Así, este espacio se configura como una verdadera geografía cultural con los ojos de los niños de Chile, poniendo en pantalla temas como las inequidades socioeconómicas del país, pero también resaltando la riqueza de los contrastes y diversidad cultural. Durante septiembre se exhibieron dos capítulos: *La historia de José Olivares*, de Cochrane y *La vida de Ítalo*, en la Cordillera de Nahuelbuta.

6. **Grandes Chilenos:** Programa que hace una revisión de los diez personajes finalistas de un listado de sesenta figuras consideradas como célebres en la historia de nuestro país. En un formato documental, cada capítulo presenta un relato pormenorizado de la vida del protagonista, contando con un presentador que da cuenta de la impronta humana, vital y creadora que convirtió al personaje en una pieza fundamental de nuestra herencia y nuestro acervo nacional. Todo esto mezclado con imágenes de archivo y testimonios de familiares y/o personas que se han abocado al estudio de dichas personalidades. En el mes de septiembre se transmitió el capítulo sobre *Víctor Jara*.
7. **1973; El año que cambió nuestras vidas:** Como parte de la programación especial de los 40 años del Golpe militar, TVN exhibe esta producción dirigida por el Profesor de Dirección audiovisual UC y fundador de Nueva Imagen, Rodrigo Moreno. El trabajo documental está centrado en el relato de personas anónimas que vivieron los meses previos y posteriores al Golpe, mostrando sus diferentes puntos de vista respecto a lo ocurrido. La idea de fondo de la producción es entregar la mayor parte del contexto social y político que desencadenó este episodio histórico. No son autoridades las que nos hablan, sino familias de ambos lados, que construyen la memoria desde su historia personal y su visión y que nos permite conectarnos emocionalmente con la época. Se plantea como objetivo claro, el que veamos a distintos compatriotas con experiencias diferentes entre ellos y también distinta a la de uno mismo como espectador, para empatizar y llegar a construir una historia común. De este modo, el programa nos habla de nuestra historia cercana como nación, nos ayuda a crear una conciencia crítica y a tomar decisiones y nuevos rumbos en nuestra identidad de país.
8. **Neruda; la muerte de un poeta:** Documental en el marco de la conmemoración de los 40 años de la muerte del poeta. En la voz narrativa del periodista Amaro Gómez-Pablos, la puesta en escena nos presentan imágenes inéditas, fotografías históricas y en general, material invaluable, que incluye también entrevistas a cercanos a Neruda, que asistieron a su funeral en 1973, un discurso de su mujer Matilde en 1985 -meses antes de su muerte-, entre otros documentos. Se focaliza, principalmente, en los últimos días del poeta, pero contextualizando muchos aspectos de su vida. No cabe duda la importancia que tiene para el mundo la figura de Neruda, como Premio Nobel y la vigencia en las letras y el arte. Para nuestro país, recordar los últimos días del artista, significa rememorar no solamente una época y su obra, sino el espíritu que inspiró su arte y vida, impregnada de nuestra cultura chilena y, por tanto, tan cercana a nuestra idiosincrasia. Se trata, en resumen, de valores que «ameritan ser conocidos, apreciados y transmitidos de una generación a otra».
9. **Declaración:** Se trata de 20 microproducciones de ficción, dirigidos por distintos realizadores nacionales: Alicia Scherson, Cristián Leighton, Ignacio Agüero, Sebastián Lelio, Antonia Rossi, Camilo Becerra, Carmen Luz Parot, Cristóbal Valderrama, Enrique Ramírez, Hans Mülchi, Ricardo Carrasco, Tatiana Gaviola, Alejandra Toro, Pepe Maldonado, Gregory

Cohen, Paula Leonvendagar, Rodrigo Salinas y Sebastián Moreno. Están basadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y aunque la dirección de diferentes manos le da un estilo y formato distinto a cada espacio, el leitmotiv es plasmar una visión ética sobre lo que significan los DDHH en la actualidad, con historias contingentes y cotidianas, que acercan el concepto a nuestra vida diaria y, por lo tanto, a la práctica. Se genera un espacio de reflexión, que ayuda al espectador a valorar, ejercer y respetar los principios contenidos en la Declaración Universal mencionada y son fáciles de aprehender, pues las historias se desarrollan en dos minutos, en espacios variados, pero reconocibles de nuestro país, en escenarios plausibles y no estereotipados. La creatividad audiovisual, la diversidad y el mensaje lo convierten en piezas valorables para nuestra cultura.

10. **Cine chileno: Machuca:** Esta película del año 2004, dirigida por Andrés Wood, fue la primera película chilena grabada en formato HD. La historia transcurre en Santiago, en 1973 y relata una experiencia social educativa realizada en la época del gobierno de Salvador Allende y que consistía en insertar a un grupo de niños de clase baja en un colegio particular de clase alta, con el fin de educarlos sin discriminación y dándoles la oportunidad de mejor instrucción. En ese contexto y desde realidades diametralmente opuestas, nace la amistad entre Gonzalo Infante y Pedro Machuca. Pero los hechos históricos que se desatan en ese tiempo, harán fracasar tanto el experimento educativo, como la relación entre ambos jóvenes. Se trata de la ficcionalización de un hecho basado en la realidad (la experiencia educativa inclusiva del St. George de esa época) e instalado en un escenario también real (la UP y el Golpe militar). La obra es, así, un ejercicio de memoria y reflexión respecto a una parte de nuestra historia reciente. Uno de los aportes de esta película como elemento cinematográfico, es que, a través de los sentidos, apela a la emoción de lo que fue un momento traumático. Al reconstruir un tiempo, acerca al espectador a una reflexión más llana, pues no se cuenta ni presenta como un documento histórico, pero -en este caso- pone necesariamente en conexión elementos culturales, económicos, sociales y políticos. El cine como arte y como agente de acontecimientos, contribuye a recrear y a abrir la puerta a una lectura social. La experiencia de Machuca -película y personajes llama a pensar y a vivenciar, a partir de la ficción, las contradicciones que se vivían en el Chile del '73. Nos trae a la mente imágenes que son parte del imaginario colectivo de nuestro país y la historia de ese tiempo: protestas en las calles, filas frente a los almacenes para comprar alimentos, allanamientos a poblaciones después del Golpe, etc. En síntesis, en esta historia de ficción, se recrea una época que aún analizamos y trabajamos como sociedad, es decir, como señala la normativa un conjunto de bienes inmateriales, que por su valor, amerita ser conocido por estas y otras generaciones.
11. **Cine chileno: Taxi para tres:** Película que versa sobre la historia de Ulises, un taxista que es asaltado por dos individuos que lo hacen escoger entre «maleta o volante». Como decide conducir el taxi mientras los hombres realizan sus fechorías, los bandidos terminan

compartiendo el botín con Ulises. Los asaltantes siguen buscándolo y el hombre termina convirtiéndose en cómplice. Rápidamente el taxista empieza a mirar con otros ojos «el negocio». Pero la policía lo vigila, los delincuentes han entrado en un vínculo más estrecho con su familia y el asunto se le escapa de control. El desenlace -inesperado- tiene que ver con la decisión que debe tomar para deshacerse de estos hombres, a los que de alguna manera les ha tomado cariño. La película identifica una situación cotidiana y lo contextualiza en el entorno de un hombre trabajador de clase media baja. Se enfrenta a una determinación que le da una vuelta de tuerca dramática a la historia. La construcción simbólica de la ciudad a través del cine, es proclive a representar entornos consolidados, verdes, de postal, que en rigor, corresponde sólo al 10% del territorio urbano. El 90% restante se parece bastante a lo mostrado en esta película que registra Peñalolén, muy probablemente la «ex toma», Lo Hermida, los áridos barrios de Cerro Navia con sus viviendas de techo bajo y plano, pasando por algunos sectores de El Salto, Pudahuel, hasta llegar a la misma locación utilizada en *Caluga o Menta* muchos años antes: la copa de agua de Lo Espejo. Tierra, polvo y muchos tonos color café, representan gran parte de la realidad del territorio que forma Santiago de Chile, constituyéndose en un rasgo identitario, merecedor de ser atesorado por lo menos, en términos bibliográficos. Santiago es la definición de un fenómeno urbano, propio de las ciudades capitalistas latinoamericanas, que es llamado de muchas formas: «ciudad informal», «ciudad fragmentada», «ciudad dual», «quarteredcity», todos conceptos que apuntan al choque entre el capital financiero globalizado, cuya expresión son esos grandes edificios acristalados, incluidos en la secuencia filmada en Avenida Apoquindo, frente a la realidad del resto de los ciudadanos y ciudadanas, incluidos, los delincuentes de poca monta, esto es, los «cogoteros», co-protagonistas de la historia, que utilizan toda el área metropolitana como su «coto de caza natural», en palabras del director Orlando Lübbert. Santiago es una ciudad fragmentada, no cabe duda, y en ese sentido, no existe un mejor registro fílmico que dé cuenta de ello. Rasgos identitarios hay en todas sus escenas y ese solo elemento ya la hace merecedora de ser considerada como un elemento de corte cultural.

12. **Cine chileno: *El Chacotero sentimental*:** Película chilena basada en el programa radial del mismo nombre. La trama recorre un día cualquiera de la emisión del espacio, en el que el locutor -«El Rumpy», interpretado por el mismo Roberto Artiagoitia, recibe tres llamados telefónicos y a partir de ellas se desarrollan las historias: *Patas negras*, *Secretos* y *Todo es cancha*. Fue una de las películas que marcó una especie de despertar en la industria del cine chileno. Las historias generaron un impacto social y medial, al mismo nivel que lo fue también el programa radial del El Rumpy. Uno de los aspectos rescatables de la película, además del válido análisis estético que pueda hacerse, es la manera en que pone en el tapete temas que son un secreto a voces en nuestra sociedad (abuso infantil dentro de la misma familia; graves falencias habitacionales que inciden en la vida normal de una familia, con todo el contexto de pobreza y

hacinamiento; machismo y creencia de que el que mantiene una amante es más “hombre” que el resto.) y genera impacto social al dar cuenta de diversas realidades y concepciones de mundo que integran nuestro país. Es un tiempo en el que estaba instalada la discusión por el escándalo de las casas Copeva (1997) y que comenzaban a destaparse cifras alarmantes de abusos intrafamiliares, por ejemplo. De este modo, aunque en su momento pudo haber respondido a una moda o haber sido sólo un *boom* de taquilla momentánea, a 14 años de su estreno, *El Chacotero sentimental* es considerado un hito dentro de la cinematografía nacional y es recordada por la manera en que hizo reflexionar sobre la contingencia, mezclando exitosamente estilos de comedia y drama. Consolidado en el tiempo y siendo un reflejo social de su momento y habiendo contribuido a una discusión, esta película puede ser tenida en cuenta como programa cultural.

13. **Cine chileno: La Pasión de Michelangelo:** Película chilena, la historia se inicia en el año 1983, cuando Miguel Ángel, un joven huérfano de 14 años, comienza a tener visiones de la Virgen María. Al poco tiempo, miles de personas peregrinan hasta Peñablanca. Ante la amplitud del fenómeno, la Iglesia Católica investiga las apariciones. El jesuita encargado, que pasa por una crisis de fe personal, ve cómo este joven pasa de ser un tímido adolescente a un pequeño dictador que manipula su entorno y descubre una oscura operación de inteligencia. La Iglesia prohíbe oficialmente el culto a la Virgen de Peñablanca. Miguel Ángel termina abandonado y humillado. Basada en un hecho real, esta película nos transporta a un tiempo de nuestra historia marcado por las protestas en contra de la dictadura. Efectivamente, ocurrió que la Iglesia encargó la investigación al sacerdote Jaime Fernández, que descubre una operación que pretendía desacreditar a los religiosos que comenzaban a reclamar por los atentados en contra de derechos humanos, de las torturas y desapariciones. Se trataba, según señala Fernández, de un montaje que involucró a la CNI y al Comando conjunto. Uno de los episodios socio-religioso-políticos más importantes de nuestro país, que también marca un tiempo trascendental para la prensa en el que aparecían revistas como *Cauce*, *Hoy*, *Apsiy Análisis*, donde se informaban estos temas. Por otra parte -desde un sentido más estético- se reflexiona sobre la fragilidad de la fe y en cómo una sociedad es capaz de poner su esperanza en algo tan débil, como una manifestación sin explicaciones, pero tampoco con comprobaciones. Porque retrata un episodio real, desde la mirada ficcionada, dando cuenta de una época importante para nuestra historia, precisamente en un momento en que se reflexiona y analiza el pasado cercano.

El Canal también informó algunos espacios que, a pesar de tener un contenido que se ciñe a la normativa, se rechazan como programación cultural al no ser transmitidos íntegramente dentro del horario de alta audiencia. De ellos uno es nuevo, *Chile conectado*, la repetición de *Travesía por el Archipiélago* y el espacio de Telefilms *Escritores chilenos*, en el que se emitió *Bombal*, *La Gabriela*, *Vicente Huidobro* y *Teresa*.

1. **Chile Conectado:** Programa que muestra diversas zonas y localidades del país, rescatando sus tradiciones y costumbres, así como los trabajos característicos que desarrollan sus habitantes. El programa es exhibido los días domingo, pasadas las 14:30 horas y con una duración promedio de 60 minutos, por lo cual no está dentro del horario de alta audiencia exigido.

2. **Travesía por el Archipiélago:** Documental que registra el viaje realizado por una orquesta juvenil en el extremo austral de Chile, con recaladas y conciertos en las localidades de Chaitén, Raúl Marín Balmaceda, Melinka, Puerto Cisnes y Puerto Aguirre. Dicha travesía forma parte de un proyecto organizado por el Consejo de Cultura y tiene la colaboración de la Armada de Chile y de la Fundación de Orquestas Juveniles, además de varias municipalidades. A partir de los testimonios de los mismos músicos, directores de orquesta y profesores de la Fundación, se va describiendo el viaje, al mismo tiempo que se dan a conocer aspectos de la historia personal de los protagonistas, tal como el rol que ha jugado la música en sus vidas, las vicisitudes que han tenido que afrontar, sus proyecciones, anhelos, etc. Junto al relato, se muestran imágenes de las presentaciones de la orquesta en las distintas comunidades visitadas. Como espectadores, somos testigos de un viaje a través de canales, fiordos chilenos, etc., donde los niños conviven, se integran a las labores de la embarcación de la Armada que los transporta y, por supuesto, disfrutamos del arte de la música que llevan a tan recónditos rincones. De esta manera, este registro es un valioso aporte para la promoción y difusión de las orquestas juveniles y la música clásica en general, además de exhibirse diversos y hermosos parajes de la geografía nacional y reflejar una historia de arte, amistad, solidaridad, aprendizaje y conciencia de identidad. Se emitió el miércoles 18 de septiembre a las 08:03 horas. Esto significa que, a pesar de cumplir con los requisitos de contenido cultural, está fuera del horario de alta audiencia, como lo establece la normativa.

3. **Escritores chilenos:** Telefilms que nos presenta la historia de importantes escritores de nuestro país. Protagonizada por conocidos actores chilenos, el relato nos acerca a parte de la vida de los artistas, momentos que marcan su narrativa y que nos permite entender mejor su obra. Se presentan: (1) *Bombal*, focalizada en los diez días previos al intento de asesinato de su amante -Eulogio Sánchez- y da cuenta de la ceguera emocional que la condujo a perder la razón y a crear una maravillosa obra. (2) *La Gabriela*, que reconstruye la vida familiar, personal, sus viajes como diplomática, la relación con su hijo adoptivo Yin Yin y el momento en que fue galardonada con el Premio Nobel. (3) *El vuelo del poeta: Una historia sobre Vicente Huidobro*, que nos habla de este gran poeta vanguardista, padre del Creacionismo. Se detiene en su quiebre con su familia, de origen aristocrático, con la poética tradicional y las reglas tradicionales. (4) *Teresa*, narración sobre la vida de Teresa Wilms Montt, una joven poetisa chilena, que tras una vida trágica, huye junto a Vicente Huidobro. Un importante foco de este relato está puesto sobre la lucha interna y externa que

debe afrontar como mujer de clase alta de principio de siglo, obligada a vivir un matrimonio infeliz, y su deseo de libertad, acrecentado por el ímpetu artístico.

MEGAVISIÓN

El Canal informó tres programas como parte de su parrilla cultural: *Hombres de mar*; *Napoleón* y *Esmeralda, 1879*. Los dos primeros se aceptan como programación cultural y el tercero es una producción emitida fuera del horario que establece la norma.

1. ***Hombres de mar***: Docu-reportaje centrado en la historia de pescadores artesanales chilenos. A través del ritmo ágil, propio del género, conoceremos el sacrificio que implica este trabajo, por las condiciones, el peligro, la presión por el rendimiento, entre otras cosas. Vivimos a través de la pantalla, una tormenta en pleno mar, sufrimos con cada maniobra que pone en riesgo la vida de los hombres, conocemos de los enemigos marinos que están al acecho, como las ballenas, y aprendemos los detalles y las implicancias económicas de los distintos tipos de pesca. De este modo, este relato y sus imágenes nos acercan a aspectos desconocidos de esta actividad trascendental para nuestro país y nos involucra intelectual y emocionalmente con las personas que laboran en este espacio. La producción es una expresión de una parte de nuestra identidad y la construcción audiovisual tan humana, permite resaltar la figura del pescador, casi como protagonista y héroe de un aspecto vital de nuestra economía.
2. ***Napoleón***: Serie basada en una novela del historiador Max Gallo. Explora en la vida de *Napoleón Bonaparte*, tanto en su trayectoria militar como en su vida privada. Resalta las fortalezas de estrategia de uno de los hombres más poderosos del mundo. A través de esta puesta en escena, el espectador es capaz de entender parte de esa personalidad y la visión que cambió la historia de Francia y marcó al mundo. De esta manera, nos trasladarnos amigablemente en el tiempo y aprendemos del patrimonio universal que se promueve y difunde. En el mes de septiembre se emiten cuatro capítulos, del 2 al 5. Este espacio cumple con todos los requisitos para ser aceptado como programación cultural.

El siguiente es el programa que se rechaza por no emitirse dentro del horario de alta audiencia que exige la normativa:

La Esmeralda 1879: Película chilena, estrenada en mayo de 2010, que se basa en el relato del comandante Wenceslao Vargas, reconocido como el último sobreviviente de la Esmeralda. El relato se inicia en Valparaíso en el año 1941, cuando el militar es invitado a dar una charla sobre su experiencia como grumete a bordo de la corbeta hundida en combate. El comandante Vargas recuerda, entonces, los detalles vividos las horas previas al enfrentamiento del año 1879, las rutinas de los tripulantes en una tensa espera y luego la crudeza de la lucha, con impresionantes escenas

como el estallido de las calderas de la Esmeralda y el hundimiento final. El film es una mezcla entre un importante producto estético y un testimonio histórico de alto valor para la memoria e identidad nacional, en especial, porque no está cimentado en especulaciones, sino en hechos narrados en primera persona. Se rechaza como parte de la programación cultural del mes de septiembre, en tanto un alto porcentaje de la emisión fue exhibida fuera del horario que la norma contempla como de alta audiencia.

CHILEVISIÓN

En el mes de septiembre, Chilevisión informó siete programas, seis de ellos dentro del contenedor de espacios culturales, *Documentos*, los días domingo. Dos espacios son nuevos, *-El encantador de perros y Ecos del desierto-* y dos son repeticiones de programas: *La vida en el Himalaya* y *Órbita: el extraordinario viaje de la Tierra*.

A continuación, se detallan los argumentos para la aceptación y/o rechazo de cada uno de ellos.

1. ***Ecos del desierto***: Enmarcado en la conmemoración de los 40 años del Golpe de Estado, este documental de Andrés Wood aborda la historia Carmen Hertz y la búsqueda de justicia por la muerte de marido, Carlos Berger, a manos de la llamada «Caravana de la Muerte». (Cap. 1) Parte con una recreación de los hechos que habrían acaecidos en Calama, en octubre de 1973, con la llegada del General Arellano Stark a dirigir lo que se informó como Consejos de Guerra y que terminaron con el fusilamiento de varios prisioneros. Uno de los momentos más emotivos dice relación con el instante en que una patrulla militar se acerca a la casa de Hertz en Calama, en medio de la noche, comunicándole un supuesto intento de fuga de Carlos Berger y posterior muerte. (Cap.2) Carmen decide abandonar el norte y regresar a Santiago con su hijo. El relato se va construyendo sobre la base de una recreación-raconto, que va desde el año 1973 al 2000, cuando Hertz continúa investigando, buscando justicia y el cuerpo de su esposo. Conoce a la abogada Marta Bertoni en la Vicaría de la Solidaridad y con ella se apoyan para seguir adelante con las pesquisas. Entre otras cosas, reciben el testimonio del ex Coronel Arturo Rivera, a cargo del lugar donde estuvieron los detenidos que más tarde fueron fusilados, y el Gral. Joaquín Lagos Rivera, la máxima autoridad de la zona norte, de la época. Ambos entregan antecedentes sobre la visita de Arellano Stark a Calama en el '73. El primero declara que Arellano venía con una comitiva que ejecutó sentencias de penas de muerte, sin consultar a nadie, y el segundo indica que formó la agrupación «Comando Santiago Centro», a cargo de Santiago Arredondo y conformado por militares de alta escuela, como Marcelo Moren Brito, Pedro Espinoza, Armando Fernández Larios, Juan Chiminelli. Mientras Hertz y Bertoni continúan trabajando en la Vicaría, denunciando detenciones ilegales, reciben amenazas y Hertz es asediada con llamadas de teléfono. Nada la detiene, hasta que una noche encuentra a su empleada y al perro de la casa, degollados bajo el mismo techo en que duerme su hijo. Entonces, parte a Francia. (Cap. 3) El año 1995, un grupo de mujeres busca en el desierto, restos de sus

familiares. Se plantea, implícitamente, la diferencia entre la elección de estas mujeres, con la opción de Hertz, que decidió buscar justicia en tribunales. Se repasa el hito del Informe Rettig, resumido en la famosa frase del ex Presidente Patricio Aylwin, “*justicia en la medida de lo posible*”. Carmen emprende un viaje al norte, acompañada por su amiga Marta y va recordando nuevamente el tiempo previo al Golpe. (Cap.4) En octubre de 1998, se informa de la detención de Augusto Pinochet - entonces Senador vitalicio-, en Londres. Se lo acusa de genocidio por el caso «Caravana de la muerte». Hertz se entrevista con el juez Guzmán, a cargo de proceso en Chile. Por otra parte, la abogada Marta Bertoni se entrevista con el coronel Moren Brito, recluido en una cárcel chilena para militares. Se reconstruye, asimismo, lo que habría sido el careo de Arellano Stark con Moren Brito. A partir de los hechos que se mencionan durante esta diligencia, se recuerdan nuevamente detalles de las últimas horas de Berger y sus compañeros. En marzo de 2000, Pinochet es dejado en libertad en Londres y vuelve a Chile. Hertz y Bertoni, buscando el arresto de Pinochet en Chile, se entrevistan con el General Joaquín Lagos, crítico de los métodos usados en ese entonces. Lagos les entrega un Oficio conductor firmado por Pinochet, que resultó ser pieza clave para el proceso. La última secuencia nos muestra a Carmen Hertz en Tribunales, exponiendo los hechos del proceso. Mientras ella habla, van pasando en pantalla las imágenes de las 55 víctimas de la «Caravana de la Muerte». Una leyenda en pantalla indica que la Corte Suprema resolvió desaforar al Senador vitalicio por su actuación como autor, cómplice y encubridor en la causa de la «Caravana de la muerte».

Como es el caso de esta producción, muchas películas se construyen desde el testimonio de personas que han vivido una experiencia fuerte de dolor. “Ecos del desierto” no solamente es eso, sino que además está realizada para el rescate de una parte de la triste memoria de nuestro país. A través de esta historia personal, nos adentramos en detalles de lo que fue un episodio importante en la historia de la dictadura. La emoción y la subjetividad de la visión de mundo y la experiencia de la abogada Hertz, se entrecruzan con hechos políticos de los que fuimos testigos, en la década del '80, a saber, los procesos a militares, incluyendo al general ® Pinochet. Por el importante tiempo de reflexión que han resultado ser los 40 años del Golpe militar y porque abre espacios para la reflexión, el análisis, la discusión y, entre otras cosas, porque nos obliga a confrontarnos con hechos dolorosos de nuestro pasado cercano, esta película representa un aporte para la creación de consciencia e identidad nacional. Esta miniserie tiene elementos suficientes para ser considerada cultural. Se emitieron los cuatro capítulos, distribuidos en tres días (09 al 11 de septiembre). El día 09 de septiembre se emitieron los dos primeros capítulos, pero se acepta como cultural sólo el primero de ellos, pues el segundo no se exhibe íntegramente dentro del horario que establece la norma.

2. **Documentos, Polar Bear:** Serie documental en la que se exhibe la vida de los osos polares en su ambiente natural. A través de una cámara (el espía en el hielo) se da cuenta de los aspectos más íntimos de los osos revelando sus comportamientos y revelando su inteligencia. Muestra

cómo crían a sus cachorros y cómo utilizan su ingenio para sobrevivir en un mundo agreste. A través de la tecnología, ayudado por esta cámara robot, que se mueve y espera inmóvil para filmar apenas comience el movimiento a su alrededor, la producción intenta dar cuenta de aspectos desconocidos de la vida de estos animales salvajes, además de reflexionar sobre su hábitat y la manera en que luchan para conservar y proteger a su especie. En septiembre, se emitieron los capítulos 1 y 3. Se aceptan estos episodios como parte de la parrilla cultural del canal informante.

3. **Documentos; Grandes Migraciones:** Documental acerca de las migraciones de distintas especies. Los procesos de migración son transformados aquí en historias cercanas, que nos hacen tomar conciencia de la fragilidad de la existencia de las especies y su constante lucha por la supervivencia en un mundo en permanente cambio. Con una tecnología de alta definición, se nos muestran las dificultades por las que atraviesan los animales al desplazarse y asegurar la supervivencia de la especie. Se aprecian tomas aéreas y terrestres con una cámara que va en sintonía con la voz que nos relata los procesos y que le permite al televidente enterarse de detalles impensables de la vida de estos seres, además de revelar descubrimientos científicos en torno a la naturaleza. En septiembre se exhibieron dos capítulos, el 3 y el 4: «*Carrera por la supervivencia*» y «*Alimentarse o morir*». Se acepta como programación cultural.
4. **Documentos; La vida en el Himalaya:** Serie documental que nos acerca a las montañas más inhóspitas del mundo, para mostrarnos que, pese a verse inexpugnable y reticente a la vida, esta fortalece congelada, acoge a numerosos animales que se alimentan y sobreviven en las alturas, con un sistema complejo y admirable de vida. A través de estos mismos animales, aprendemos acerca de la belleza y fragilidad de la vida y sobre el poder de esta enorme y magnífica montaña. Por medio de un registro audiovisual de alta calidad y de la guía de una voz en off, se nos presentan distintas especies como los antílopes tibetanos, el leopardo de las nieves, un tipo de oso pardo, zorros, monos, lobos, algunas cabras y hasta la araña a la que llaman «la que está por encima del todo», por ser la única en su especie en habitar a este nivel de altura. Se nos narra acerca de la forma de agruparse en comunidad de estas especies y las características que deben desarrollar para habitar este espacio tan especial. Estos documentales no sólo difunden y promueven las ciencias naturales, sino que además, entregan elementos de reflexión sobre la relación de los animales con el mundo en el que viven y sobre la manera en que los seres humanos se relacionan con las montañas, movidos por otras motivaciones, pero que, finalmente, los obliga a entrar en diálogo con la naturaleza. Se acepta como programación cultural.
5. **Documentos; Órbita, el extraordinario viaje de la tierra:** Documental enfocado en recoger el periplo de un año de duración, de la Tierra alrededor del sol. A través de una imagen de gran calidad, con cuidados planos, colores naturales y gran nitidez, se nos invita a viajar,

entendiendo el movimiento de traslación como esencial para preservar la vida tal como la conocemos, con variaciones de clima y cambio de estaciones. Con tomas que van desde el espacio hasta cámaras que dan cuenta de destructores tornados en la tierra, esta serie nos muestra el increíble poder del clima, que puede generar increíbles contrastes. En septiembre se exhibieron dos capítulos: «*De julio a diciembre*» y «*De enero a marzo*». Se aprueba como programación cultural.

Los siguientes programas son rechazados:

6. **Documentos: Súper humanos:** Documental que trata sobre la búsqueda de personas con ciertas mutaciones genéticas, que los convierte en seres con algún grado de poder y capacidades especiales. Un investigador y un hombre que tiene habilidades especiales (extraordinaria flexibilidad), son los que organizan la pesquisa de ellos alrededor del mundo. El objetivo es formar un grupo de «Súper humanos». Es así como encontramos, por ejemplo a un hombre ciego capaz de usar la ecolocación para orientarse (esto es, la utilización del sistema auditivo para orientarse como lo hacen los murciélagos); un hombre que hace pasar electricidad sobre su cuerpo y logra hacer funcionar electrodomésticos; un hombre al que denominan «la calculadora más rápida del mundo»; un hombre capaz de soportar calor extremo; entre otros. En el momento en que cada uno de ellos demuestra sus habilidades, se les hace pruebas para constatar que no se trata de un truco y algunos test arrojan las razones técnicas por las que se producen estas alteraciones en el cerebro de ellos. Aunque resulta interesante comprobar que existen personas con estas características especiales y pensar en la posibilidad de que haya «súper humanos» más allá de las caricaturas y la ficción, no hay en estas circunstancias un elemento que pueda ser considerado cultural, tal como lo define la normativa. Tampoco las escasas explicaciones respecto a cómo funcionaría el cerebro de estos personajes, indicarían que el programa esté destinado a difundir el patrimonio científico. Se trata de experiencias extraordinarias, sorprendentes en todos los casos, pero esto no implica que pueda ser considerado uno que se refiera «a las artes y las ciencias, así como aquellos destinados a promover y difundir el patrimonio universal. Por lo tanto, se rechaza como programación cultural.
7. **Documentos: El encantador de perros:** Es un espacio sobre la rehabilitación de mascotas. El presentador, el entrenador mexicano de perros, César Millán, enseña a la gente cómo educar a sus animales para lograr una mejor relación entre amo y mascota. Las historias son siempre acerca de perros agresivos o animalitos de mal comportamiento, que hacen la vida difícil a los dueños. Millán les enseña trucos a estas personas, para que adquieran nuevos hábitos y las mascotas también puedan cambiar los compartimientos. En su país de origen, se le ha llamado Coaching show, por tratarse de una telerealidad, un seguimiento de un grupo de personas y un elemento externo y experto que los apoya para un mejoramiento de vida. Efectivamente, se trata de divertidas, interesantes y, en muchos casos,

conmovedoras historias de animalitos con humanos. Sin duda, resulta atrayente y sugestivo conocer las anécdotas particulares y percatarse de las diferencias de personalidad que puedan tener las mascotas y la manera en que es posible entrenarlos y enseñarles métodos y reglas de «buena convivencia» y el sentido de manada. No obstante, estos elementos no lo convierten en un espacio cultural, tal como lo define la normativa vigente. Es por esta razón que se rechaza como programación cultural.

CANAL 13

El concesionario mantiene en pantalla el contenedor *Cultura Con Otros Ojos*, y dentro de él se continúa exhibiendo el programa *Recomiendo Chile* que, en ocasiones anteriores, se ajustaría a los requisitos normativos para ser considerado como programación cultural. Junto con ello, durante el mes de septiembre se informaron los capítulos 2 al 4 del espacio documental vinculado a la conmemoración de los 40 años del Golpe militar: *11 Íntimo*. En virtud de que ya ha sido aceptado y se emite dentro del horario establecido por la norma, se acepta como cultural.

1. ***Recomiendo Chile***: Reportaje en el que se da a conocer la cultura y gastronomía de diferentes zonas del país. Cada capítulo es conducido por reconocidos chef nacionales, quienes van describiendo los secretos y delicias gastronómicas del lugar visitado. Esta información culinaria se complementa con las particularidades de la realidad cultural de la región, trayendo a la palestra las comidas típicas, las formas tradicionales de cocción y/o la importancia de ciertos alimentos. Además, se entrevista a los habitantes de las localidades, quienes entregan testimonios sobre la relevancia de la gastronomía de su zona para el entramado cultural al que pertenecen. De esta manera, el programa busca rescatar la identidad chilena a través de un recorrido geográfico de su gastronomía, deteniéndose especialmente en aquellos alimentos y productos que aluden significativamente a la noción de pertenencia. Durante el mes de septiembre se transmitieron cuatro capítulos en el horario aceptado normativamente: (1) *La Serena*; (2) *Calbuco*; (3) *Santiago Multicultural*; (4) *Ñuble*, todos de la 6ª temporada.
2. ***11 Íntimo***: Documental que continúa con la temática y la línea narrativa de «*Los 1000 días, la antesala del Golpe*». En los capítulos 2, 3 y 4, que se informan en esta oportunidad, se narra (Cap. 2) cómo la prensa se dirige a las inmediaciones de La Moneda y conocemos de primera fuente, la historia de un camarógrafo chileno y un corresponsal holandés que arriesgan sus vidas por registrar la batalla desatada. Se aprecia cómo los tanques comienzan a disparar contra la Casa de gobierno y el Presidente se queda solo. (Cap. 3) Se refieren a una última maniobra del general Pinochet por hacer dimitir a Allende y el envío de los aviones Hawker Hunter a bombardear el Palacio presidencial, donde están el Presidente y sus más cercanos. En tanto, muchos personajes anónimos presencian con espanto los sucesos. (Cap.

4) En medio de una Moneda en llamas tras el bombardeo de los Hawker Hunter, presenciamos el suicidio de Salvador Allende y sus consecuencias. A 40 años de lo ocurrido, los personajes, que han participado del relato y la remembranza, terminan reflexionando sobre la memoria y la reconciliación chilena. En virtud de que conserva la misma línea del programa descrito anteriormente, permite la reflexión y el entendimiento de nuestra historia cercana, ayudando a crear una conciencia crítica y a discernir aspectos importantes de nuestra realidad de país.

7. ADJUDICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA LIBRE RECEPCION ANALOGICA, BANDA VHF, PARA LA LOCALIDAD DE PAPIRUA, VII REGION, A TELEVISION CONTIVISION LIMITADA.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y
- II. Que por ingreso CNTV N°1.904, de fecha 15 de noviembre de 2012, Televisión Contivisión Limitada, solicitó la apertura a concurso público de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, para la localidad de Papirúa;
- III. La Resolución Exenta CNTV N°60, de 14 de enero de 2013, que resuelve el llamado a concurso para la asignación de una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, para la localidad de Papirúa, VII Región, la que además, aprueba las Bases Técnicas del Concurso Público y ordena publicar;
- IV. Que las publicaciones llamando a concurso público fueron efectuadas en el Diario Oficial los días 21, 25 y 31 de enero de 2013;
- V. Que dentro del plazo establecido en las bases sólo presentó proyecto la persona jurídica requirente, según ingreso CNTV N°346, de 04 de marzo de 2013;
- VI. Que por oficio ORD. N°8.324/C, de fecha 08 de noviembre de 2013, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió la evaluación final del proyecto, informando que garantiza las condiciones técnicas de transmisión necesarias, por lo que no existen inconvenientes en continuar con el trámite progresivo de la petición. El puntaje en % del proyecto según el cumplimiento de la normativa técnica es de un 100%; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La existencia de una única peticionaria y el informe técnico a ella favorable de la Subsecretaría de Telecomunicaciones,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, Canal 4, para la localidad de Papirúa, VII Región, a Televisión Contivisión Limitada, por el plazo de 25 años. La resolución que se dicte para ejecutar este acuerdo indicará todas las características técnicas del sistema radiante, incluyendo el diagrama de radiación en el plano horizontal y la predicción de la distancia al contorno Clase A.

Además, se autorizó un plazo de 340 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución.

Las características técnicas más relevantes del proyecto presentado, son las que a continuación se indican:

Canal de frecuencias	Canal 4 (66 - 72 MHz).
Ubicación Estudio	Calle Cruz N°581, Constitución, VII Región.
Ubicación Planta Transmisora.	Papirúa Alto. Ruta M-50 S/N°, localidad de Papirúa, comuna de Constitución, VII Región.
Coordenadas geográficas Planta	35° 29' 60" Latitud Sur, 72° 30' 50" Longitud Oeste. PSAD 56.
Potencia máxima de transmisión	50 Watts para emisiones de video y 5 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico.	18 metros.
Descripción del sistema radiante.	Arreglo de tres antenas tipo yagi, cada una de cinco elementos, en un piso, orientadas en los acimuts: 80°, 160° y 240°, respectivamente, con repartición de potencia (1/4, 1/4, y 1/2).
Ganancia máxima del arreglo.	4,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores).	1,6 dB.
Diagrama de Radiación.	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación entre los acimuts: 80° y 250°, en el sentido dextrógiro.
Zona de Servicio	Localidad de Papirúa, VII Región, delimitado por el contorno Clase A ó 66 dB (uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUTS	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	30,6	8,4	3	5,1	4,7	1	3,9	29

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	3	5	4	4	5	7	<2

8. MODIFICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA LIBRE RECEPCION ANALOGICA, BANDA UHF, PARA LA LOCALIDAD DE CASABLANCA, DE RADIO Y TELEVISION DE CASABLANCA LIMITADA, A INVERSIONES EN COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y TELEVISION GIRO VISUAL LIMITADA, POR CAMBIO DE TITULAR.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que por ingreso CNTV N°1.418, de fecha 16 de agosto de 2013, Radio y Televisión de Casablanca Limitada, solicitó autorización previa para transferir su concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **UHF, Canal 30**, de que es titular en la localidad de Casablanca, V Región, otorgada por Resolución CNTV N°12, de 08 de octubre de 2002, modificada por Resolución CNTV N°09, de 18 de mayo de 2004, y Resolución CNTV N°16, de 20 de junio de 2005, a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, **RUT N°76.163.870-K**;
- III. Que se acompañó mediante el oficio ORD. N°0971, de fecha 19 de julio de 2013, el informe del artículo 38 de la Ley 19.773, emitido por la Fiscalía Nacional Económica, informando favorablemente la transferencia;
- IV. El informe favorable a la transferencia elaborado por el Departamento Jurídico del Servicio, de fecha 20 de agosto de 2013;
- V. Que el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 02 de septiembre de 2013, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14° bis, 15°, 16°, y 18° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes,

acordó autorizar previamente a Radio y Televisión de Casablanca Limitada, RUT N°77.306.600-0, para transferir a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K, su concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda UHF, Canal 30, en la localidad de Casablanca, V Región, otorgada por Resolución CNTV N°12, de 08 de octubre de 2002, modificada por Resolución CNTV N°09, de 18 de mayo de 2004, y Resolución CNTV N°16, de 20 de junio de 2005.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de otras formalidades que pueda exigir el ordenamiento jurídico nacional. La sociedad adquiriente deberá remitir al Consejo Nacional de Televisión copia autorizada del respectivo contrato dentro de diez días contados desde su firma;

- VI. Que dicho acuerdo de 02 de septiembre de 2013, se cumplió mediante Resolución Exenta N°435, de 11 de septiembre de 2013, comunicada a la Subsecretaría de Telecomunicaciones por oficio CNTV N°593, a Radio y Televisión de Casablanca Limitada, por Oficio CNTV N°594, y a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, mediante oficio CNTV N°595, todos de fecha 12 de septiembre de 2013;
- VII. Que el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda UHF, Canal 30, para la localidad de Casablanca, V Región, se materializó por las partes interesadas con fecha 14 de noviembre de 2013, ante el Notario Público y Conservador de Minas doña Ximena Ricci Díaz, Titular de la Primera Notaría de San Antonio, V Región;
- VIII. Que la sociedad adquiriente “Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada”, por ingreso CNTV N°2.279, de 18 de noviembre de 2013, solicita modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda UHF, Canal 30, para la localidad de Casablanca, V Región, por cambio de titular; y

CONSIDERANDO:

UNICO: Que se acompañó el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, detallada en el Vistos VII., por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14° bis, 15°, 16° y 18° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente, por cambio de titular, la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda UHF, Canal 30, para la localidad de Casablanca, V Región, otorgada a

Radio y Televisión de Casablanca Limitada, RUT N°77.306.600-0, según Resolución CNTV N°12, de 08 de octubre de 2002, modificada por Resolución CNTV N°09, de 18 de mayo de 2004, y Resolución CNTV N°16, de 20 de junio de 2005, transferida previamente a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K, por Resolución Exenta CNTV N°435, de fecha 11 de septiembre de 2013.

9. VARIOS.

Dolores Souza, Jefa del Departamento de Estudios del CNTV, presentó al Consejo dos estudios, a saber, el primero intitulado “Análisis de Contenidos de Pantalla -Movilizaciones Estudiantiles en los Noticieros Centrales”; y el segundo, intitulado “Cobertura Televisiva de Movilizaciones Estudiantiles: Percepciones de la Audiencia”.

Se levantó la Sesión a las 15:47Hrs.